



Radicación: 2022219967-2-000

Fecha: 2022-10-03 17:57 - Proceso: 2022219967  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-10-03 17:57

Señor:

**Peticionario**

**Asunto:** Respuesta a su comunicación con radicación en ANLA 2022204269-1-000 del 20 de septiembre de 2022.

Denuncia proyecto en construcción por parte de la Autopista Río Magdalena relacionado con actividades en bascula de pesaje en el municipio Puerto Berrio.

**Expedientes:** 15DPE42976-00-2022 y LAV0102-00-2015

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante la comunicación referenciada en el asunto, esta Autoridad recibió su comunicación por medio de la cual informa:

*“(...) EN EL PR 84, TRAMO BERRIO-SAN JOSÉ, EN PUERTO BERRIO, SE OBSERVO LA TALA DE MAS DE 100 ARBOLES, DEJANDO SIN HOGAR A LA FAUNA DEL SECTOR. SOLICITO INVESTIGUEN EL TEMA Y CORROBOREN SI EL PROPIETARIO TIENE LOS PERMISOS AMBIENTALES PARA DEFORESTAR, YA QUE SE PRESUME QUE HAYA ACUERDOS DUDOSOS ENTRE LOS CONSTRUCTORES DE LA AUTOPISTA RIO MAGDALENA Y ÉL, POR LO DE LA CONSTRUCCION DEL ÁREA DE PESAJE QUE SE SOCIALIZÓ EN ESTE PREDIO. ESTA DENUNCIA TAMBIÉN FUE COPIADA A CORANTIOQUIA (...)” (Sic)*

En atención a su solicitud, a continuación, se procede a dar respuesta en el ámbito exclusivo de las funciones y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, establecidas en el Decreto 3573 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015.

Una vez verificado en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) y en el Sistema para el Análisis y Gestión de la Información del Licenciamiento Ambiental (AGIL) se identificaron los expedientes que son presentados en la **Figura 1**, competencia de esta Autoridad Nacional, localizados en el municipio de Puerto Berrio.

Cabe mencionar que, conforme a lo indicado en sus escritos, se identificó en la **Figura 1** el proyecto *Construcción de la Unidad Funcional UF4 Variante de Puerto Berrio*. licencia ambiental otorgada a sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. mediante Resolución 707 del 11 de julio de 2016, siendo menester informar que a la fecha el proyecto se encuentra activo y en etapa de construcción y es el único proyecto vial localizado en Puerto Berrio que tiene como titular a la sociedad Autopista Río Magdalena a la que están dirigidas sus denuncias y que esta Autoridad Nacional actualmente realiza control y seguimiento ambiental.





Radicación: 202219967-2-000

Fecha: 2022-10-03 17:57 - Proceso: 202219967  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Asimismo, amablemente informamos que no realizamos traslado de la petición a la Corporación Autónoma Regional de Antioquia – CORANTIOQUIA por lo indicado en sus escritos donde manifiesta realizar la misma denuncia ante esta entidad.

Sin otro en particular, estamos atentos a resolver cualquier otra inquietud que pueda surgir sobre el particular.

Cordialmente,

**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**  
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: No

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

JAIME ANDRES MILLAN MARQUEZ  
Contratista

Revisor / Líder

EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI  
HERNANDEZ  
Contratista

Fecha: septiembre de 2022

Archívese en: 15DPE42976-00-2022 y LAV0102-00-2015  
Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.